



**RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL VICERRECTORADO DE CULTURA Y SOCIEDAD DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE CONVOCA EL I CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL NAVIDEÑO 2023**

El Vicerectorado de Cultura y Sociedad de la Universitat de València, de acuerdo con las competencias delegadas por resolución de 20 de mayo de 2022, de la rectora de la Universitat de València (DOGV de 30 de mayo de 2022), por la que se delegan determinadas competencias en los vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad.

**RESUELVE:**

**Primero**

Convocar un concurso para seleccionar la imagen que formará parte de la tarjeta de Navidad de Societat, destinado al público infantil, y aprobar las bases que lo regulan, que se recogen en el anexo I de esta resolución.

**Segundo**

Este concurso se financiará con cargo al capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para 2023, orgánica 4090059137 SOCIETAT, por un importe total de 150 euros.

**Tercero**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictada, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

Valencia, a 29 de noviembre de 2023

Ester Alba Pagán

**Vicerrectora de Cultura y Sociedad**

*Por delegación de la rectora (DOGV 30/05/2022)*

## ANEXO I

### Bases del primer concurso de dibujo infantil navideño 2023

#### 1. Objeto y finalidad

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar un dibujo que formará parte de la tarjeta de Navidad y que será utilizada como felicitación navideña por parte del programa Universitat- Societat, siendo difundida mediante correo electrónico, páginas web y redes sociales.

#### 2. Requisitos de las personas participantes

Podrán participar todos los niños y niñas menores de 12 años amantes de la pintura residentes en las poblaciones con sede Unisocietat (Alzira, Bétera, Benetússer, Cullera, L' Eliana, Massamagrell, Paterna, Quart de Poblet, Riba- Roja i Requena), sede Nau Gran (Ontinyent, Gandia i Sagunt) y sede Universitats Estacionals (Cullera, Rincón de Ademúz, Alto Túria- Chelva, Aras de los Olmos, Canal de Navarrés- Anna, Ayora, Riba-Roja del Túria, Alzira, Cofrentes, Liria, Enguera, Requena, Sagunt, Gandia, Ontinyent y la Pobla de Vallbona).

#### 3. Requisitos de las obras y temática

Las obras presentadas han de ser originales y propias de los pequeños artistas. La técnica utilizada será libre (dibujo, pintura, fotografía, collage, etc.) y deberán tener una temática navideña.

#### 4. Presentación

La presentación de las obras al concurso se realizará mediante correo electrónico ([societat@uv.es](mailto:societat@uv.es)), correo postal (Vicerectorat de Cultura i Societat, c/ Universitat 2 planta 2ª, 46003 València) o de forma presencial dejándolas en un sobre en la conserjería del Centro Cultural La Nau a nombre de Societat (horario de atención: de lunes a sábado de 8 a 20:30; domingos y festivos de 9 a 14). En cada una de las formas de presentación deberá constar nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono de los padres/madres o tutores legales de los participantes.

El plazo de presentación estará abierto desde el jueves 30 de noviembre hasta el domingo 17 de diciembre de 2023.

#### 5. Jurado

El jurado estará formado por la Delegada de la Rectora para programas Universidad- Sociedad y por el personal de administración y Servicios del programa Societat. El jurado valorará la originalidad de las obras y el espíritu navideño presente en ellas.

#### 6. Premio y resolución de concesión

La obra ganadora recibirá una cesta con productos y juegos navideños de Oxfam Intermón valorado en 150 euros . La resolución del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad de concesión del premio a la obra ganadora se publicará en el Tablón de anuncios de la Universitat de València y en la página web de Societat ([www.uv.es/societat](http://www.uv.es/societat)). Este concurso se financia con cargo al capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para el 2023, orgànica 4090059137 SOCIETAT, por un importe total de 150 euros.



## 7. Propiedad de las obras

Las obras elaboradas para este concurso son propiedad de sus autores, los cuales tienen que garantizar que cumplen la legislación vigente sobre derechos de autor. Sin embargo, el hecho de participar en el concurso implica la autorización a la Universitat de València para la reproducción y difusión de la obra ganadora, siendo utilizada como

felicitación por parte de Societat. Así mismo, se autoriza su transformación, para adaptarla a los formatos digitales que el Vicerrectorado de Cultura y Sociedad necesite para su difusión.

## 8. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica que se conocen, entienden y aceptan estas bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación se resolverá según los criterios del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad de la Universitat de València.

Las consultas sobre el concurso se pueden enviar a: [societat@uv.es](mailto:societat@uv.es)

## 9. Protección de datos de carácter personal

### 9.1. Datos del responsable

Universitat de València - Estudi General. CIF: Q4618001D.

Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia. [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es)

### 9.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

De acuerdo con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos, los datos personales que se indican en este concurso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València oportunas con el fin de tramitar la solicitud de participación, de conformidad con el que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

### 9.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos que indique la persona solicitante.

### 9.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el concurso, se cederán los datos estrictamente necesarios en los supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, se podrá publicar la resolución en las páginas web del dominio oficial de la Universitat de València.

- Publicación de los nombres de las personas beneficiarias, del importe y del objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), de acuerdo con lo que establecen el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

### 9.5. Plazo de conservación de los datos



Los datos se conservarán y, si procede, serán borrados de acuerdo con los criterios siguientes:

- A. Los datos de las personas participantes a las cuales no se les conceda el premio se conservarán durante los períodos que prevea la legislación administrativa en garantía de sus derechos.
- B. Los datos de las personas participantes a las cuales se les conceda el premio se conservarán durante todo el período de tramitación del concurso y, si procede, se incorporarán sus expedientes y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión.

#### 9.6. Derechos

Las personas que faciliten datos personales tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a estos, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento o a oponerse, así como el derecho a su portabilidad. Las personas interesadas pueden ejercer estos derechos enviando un correo electrónico a [societat@uv.es](mailto:societat@uv.es) desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien enviando un escrito acompañado de la copia de un documento de identidad y, si procede, de la documentación acreditativa de la solicitud, al delegado de Protección de Datos de la Universitat de València.

#### 9.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València y sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD y tienen habilitada la dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

#### 9.8 Medidas de protección de la privacidad de la Universitat de València.

Las medidas de protección de la privacidad de la Universitat de València se pueden consultar en <https://links.uv.es/u9vsncZ>